

ORDEN de 4 de diciembre de 1961 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Artes Decorativas del presente año.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Artes Decorativas del año actual; y

Resultando que por Orden de 26 de junio próximo pasado se convocó el expresado Concurso Nacional, cuyo tema era un cartel anunciador de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1962, ofreciéndose un premio de 5.000 pesetas y un accésit de 3.000;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don José Rubio Vergara, y del que forman parte como Vocales don Francisco Ferreras y don José Caballero, acuerda por unanimidad proponer se adjudique el premio anunciado de 5.000 pesetas al cartel que figura en el catálogo con el número 5, del que es autor don Julián Santamaría, y el accésit de 3.000, al cartel número 2, original de don Juan Ballesta.

Este Ministerio visto la anterior propuesta, ha tenido a bien:

1.º Aprobarla íntegramente, adjudicándose los premios en la forma y cuantía que en la misma se indican.

2.º Disponer que el importe de dichos premios se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 410, números 416-348, apartado 2, del vigente presupuesto de este Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón por la Sección de Contabilidad del Ministerio en 27 de febrero último y por la Intervención Delegada de Hacienda en 1 de marzo siguiente, formulándose las oportunas nóminas por la Habilitación de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se resuelve el acoplamiento del personal de la Escuela Nacional de Artes Gráficas.

De conformidad con lo determinado en la Orden ministerial de 25 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio) y vistas las solicitudes remitidas por los interesados y el acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial,

Esta Dirección General ha resuelto el acoplamiento del personal de la Escuela Nacional de Artes Gráficas según se determina seguidamente:

1.º El personal docente que a continuación se cita, y que hasta ahora venía prestando sus servicios en propiedad en la Escuela Nacional de Artes Gráficas, se incorporará a las plazas de la nueva plantilla de dicho Centro según se especifica a continuación:

Don José Pérez Cahn, Profesor de término, a la de titular de «Tecnología del grabado».

Don Juan Rieradevall Pla, Profesor de término, a la de especial de «Lenguas y Geografía e Historia».

Doña Consuelo Cano Castro, Maestra de Taller de «Helio-grabado», a la de Maestra de Taller de «Fotomecánicas».

Don Angel Macedo Jiménez, Profesor de término, a la de titular de «Tecnología de la encuadernación».

Don Rafael Soto Pérez de Alba, Maestro de Taller, a la de Maestro de Taller de «Impresión».

Don Florencio Fernández González, Maestro de Taller, a la de Maestro de Taller Grabador.

Don Victorio Díez Lucas, Maestro de Taller, a la de Maestro de Taller de «Composición».

Don Cecilio Cámara de la Cámara, Maestro de Taller, a la de Maestro de Taller de «Encuadernación».

Don Virgilio Martínez Mora, Ayudante de Taller, a la de Adjunto de «Impresión tipográfica».

Don Julio Priego Nespereira, Profesor de «Dibujos», a la de Profesor titular de «Dibujos».

2.º El personal de referencia percibirá las dotaciones que tienen adscritas en los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, las diferencias que procedan hasta alcanzar las de 24.000 pesetas anuales —Profesores titulares—, 12.000 pesetas

—Profesores especiales—, 36.000 pesetas anuales —Maestros de Taller— o 18.000 pesetas anuales —Adjuntos de Taller—, determinadas en la Orden ministerial de 27 de agosto de 1958, siéndoles de aplicación, asimismo, lo señalado en esta disposición para el personal de las Escuelas de Formación Profesional Industrial, en cuanto a régimen de trabajo, horarios, gratificaciones, etc., etc.

3.º El personal docente que, prestando sus servicios en propiedad en la Escuela Nacional de Artes Gráficas, no quede acoplado a las nuevas plantillas según se señala en el apartado anterior, quedará en expectativa hasta tanto se resuelva por el Departamento sobre su incorporación a una Escuela dependiente de la Dirección General de Bellas Artes o su pase a la situación de excedencia forzosa prevista en el artículo octavo, apartado a), de la Ley de 15 de julio de 1954, reguladora de la situación de los funcionarios públicos.

4.º Queda autorizada la Dirección de la Escuela Nacional de Artes Gráficas para nombrar, con carácter accidental, y solamente para el curso académico 1961-62, un Profesor titular de «Ciencias» y un Profesor titular de «Matemáticas», con las dotaciones de 24.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, que serán efectivas con cargo a los créditos que al efecto se consignan en el presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1961.—El Director general, Presidente de la Comisión Permanente, G. de Reyna.

Sr. Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido adjudicado el material correspondiente al lote c) del concurso de material para el Laboratorio de Tintorería, Estampados y Aprestos de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales (Sección Textil), de Tarrasa.

Visto el expediente de adquisición de material para el Laboratorio de Tintorería, Estampados y Aprestos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Sección Textil), de Tarrasa;

Resultando que el material del lote c), por un importe de 1.255.567 pesetas, fué aprobado por Decreto de 6 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13), en el que se establecía el hacer la adjudicación de dicho material por el sistema de concurso público;

Resultando que anunciado el concurso público en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 de agosto último, para su celebración el 13 de octubre, se declaró desierto el referido lote, por el importe antes indicado de 1.255.567 pesetas, por no concurrir ningún licitador que se ajustara al pliego de condiciones;

Considerando que promovida concurrencia de ofertas, posteriormente, entre varias Casas, según manifiesta el Director del Centro, han concurrido tres licitadores, comprometiéndose el que ofrece mayores ventajas a realizar el servicio por la suma de 1.254.100 pesetas;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el número 14 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, procede la contratación directa del servicio por no haberse podido adjudicar el mismo al declararse desierto el mencionado lote.

Este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º La adjudicación a la Casa «Materias y Especialidades Textiles, S. A.» (M. E. T. S. A.), con domicilio en Barcelona, calle de Zaragoza, 46 bis, del servicio de referencia, por un total de 1.254.100 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito cuya numeración es 615.341 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que por la Casa adjudicataria se proceda a la consignación de la fianza definitiva de 62.705 pesetas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Director general, Pio García Escudero.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Sección Textil), de Tarrasa.